



Madrid, a 19 de marzo de 2024

En cumplimiento del artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E. S.A. (la "Sociedad"), comunica la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, la agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service ha cambiado la perspectiva de Aena S.M.E., S.A. a positiva desde estable. Al mismo tiempo, ha confirmado la calificación de largo plazo A3, la evaluación del riesgo crediticio base (BCA por sus siglas en inglés) a3, la calificación A3 de la deuda senior *unsecured* y la calificación del programa EMTN (P)A3.

Moody's explica en su informe que:

"El cambio en la perspectiva a positiva refleja la perspectiva positiva sobre el Gobierno de España (Baa1 positiva) y la posibilidad de que la calificación de Aena mejore si la del rating soberano es mejorada." "Esto refleja la expectativa de que la ratio FFO/Deuda de la Sociedad se mantenga de forma sostenida por encima del 20%."

"La afirmación de la calificación está respaldada por el sólido comportamiento del tráfico de Aena".

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestra web (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.